



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 26 de marzo de 2025.-

Señor
Secretario del Club
Presente

CIRCULAR Nro. 23/2025

Ref.: Mesa de control en los torneos de divisiones superiores y juveniles - Control del juego y seguridad de los jugadores. -

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin hacerle saber que, por resolución de la Unión Argentina de Rugby, en todos los torneos organizados por las uniones miembros es de carácter obligatorio la conformación de una “MESA DE CONTROL” en los partidos de todas las categorías competitivas. Dicha mesa tendrá como objetivo el control de aspectos del partido, de los jugadores participantes y la seguridad de estos. -

Recordamos que en la pasada temporada el Consejo Directivo de la URBA resolvió iniciar su implementación de manera progresiva para que los clubes vayan tomando las medidas y realizando las adecuaciones internas con el objetivo de alcanzar el requisito establecido por la U.A.R.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad impuesta por la U.A.R. en su implementación se comunica que a partir de la presente Circular los clubes deberán conformar la “Mesa de control” en todos los partidos de las categorías juveniles y mayores de nuestros torneos, la misma deberá estar integrada por alguna persona idónea de cada uno de los clubes que participen en el encuentro y su ubicación, a cargo del club local, será instalada fuera del perímetro del campo de juego. -

La función de la Mesa de Control será controlar la planilla OFICIAL DEL PARTIDO EMITIDA POR EL BDUAR que los clubes imprimen para cada uno de los encuentros y deberán llevar a cabo los siguientes puntos:

- a) Listado y control de los jugadores titulares con nombre apellido y número de camiseta.
- b) Listado y control de los ocho jugadores suplentes con nombre apellido y número de camiseta.
- c) Control de primeras líneas titulares y suplentes.
- d) Los cambios que se produzcan indicando el minuto de juego que se realicen.
- e) Los cambios por lesión o por reemplazo
- f) Las amarillas, amarillas agravadas y rojas de los jugadores
- g) Las lesiones que se produzcan y si requirió la derivación del jugador. Los jugadores retirados por sospecha de conmoción cerebral (tarjeta azul).
- h) La planilla deberá estar firmada por ambos encargados y por el referee

La mencionada planilla deberá ser firmada por las personas designadas por los clubes y por el referee del partido, debiendo ser completada como siempre en el sistema BDUAR una vez finalizado el encuentro, esto debe ser no más allá del martes inmediato posterior a la fecha de realización del partido. -



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Solicitamos a los clubes la más amplia colaboración en el tema disponiendo las medidas conducentes a cumplir y hacer cumplir la conformación de la MESA DE CONTROL con las finalidades e incumbencias detalladas en la presente Circular.

Sin más, saludo al Sr. Secretario muy atentamente

EDUARDO TRAVERS
Secretario